



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

## AVISO

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA**

**AVISA AL PÚBLICO Y EN ESPECIAL A LOS ACREEDORES DE CARLOS ENRIQUE NAVARRO CARRILLO**

Asunto: **REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**  
Radicado N°. 54001-31-53-003-2023-00020-00  
Demandante: CARLOS ENRIQUE NAVARRO CARRILLO CC. 88.198.436  
Demandado: ACREEDORES VARIOS

Que este Despacho en auto del 14 de febrero de 2023, dio APERTURA al proceso de REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL de deudor **CARLOS ENRIQUE NAVARRO CARRILLO** identificado con la CC. 88.198.436, motivo por el cual, se prohibió al mismo, constituir o ejecutar garantías o cauciones que recaigan sobre sus bienes propios, incluyendo fiducias mercantiles o encargos fiduciarios que tengan dicha finalidad; efectuar compensaciones, pagos, arreglos, desistimientos, allanamientos, terminaciones unilaterales o de mutuo acuerdo de procesos en curso; conciliaciones o transacciones de ninguna clase de obligaciones a su cargo; ni efectuarse enajenaciones de bienes u operaciones que no correspondan al giro ordinario de sus negocios o que se lleven a cabo sin sujeción a las limitaciones estatutarias aplicables, incluyendo las fiducias mercantiles y los encargos fiduciarios que tengan esa finalidad o encomienden o faculden al fiduciario en tal sentido; salvo que exista autorización previa, expresa y precisa por parte de este despacho judicial.

Finalmente se precisa que el promotor es el mismo deudor, quien puede ser ubicado en la dirección Mz. A2 Lt 23 tucunare parte alta – Tucunare, de la ciudad de Cúcuta Norte de Santander, e-mail [javierleacasa@gmail.com](mailto:javierleacasa@gmail.com)

Se fija el presente aviso por el término de cinco (05) días, para que los interesados ejerzan sus derechos.

Se fija hoy 24-02-2023 en la Secretaria de éste Despacho así como en el micrositio y se desfija el 03-03-2023

**ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON**  
Secretaria